Sr. PRESIDENTE DEL

TRIBUNAL DE CUENTAS

DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

<u>S / D</u>

RAWSON, 13 de mayo de 2019.-

Ref.: Expte. Nro. 38.957/19, s/ antecedentes

Concurso Pr. nro. 01/19 IPVyDU.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, tramita la construcción de una vivienda adaptada en Puerto Madryn, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$2.267.857.77, mediante la modalidad de licitación pública (cfr. Res. 287/18 SIPySP, Ley Prov. I Nro. 11, art. 7°, y decreto reglamentario).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevis causae*, al dictamen de fs. 110/1 me remito y adhiero. A lo que agrego que obra a fs. 112/3 el proyecto de acto administrativo de Adjudicación, y a fs. 115 la nota de elevación; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 38/19.-

Gonzalo TORREJÓN.

* Asesor Legal * TRIBUNAL DE CUENTAS